(P. de la C. 2326)

₹ ,>

LEGISLATIVA ORDINARIA
Ley Núm. 14-8015
(Aprobada en 15 de 10 1 de 20 15)

## LEY

Para denominar como "Puente Cacique Urayoán" al puente adyacente al Puente Salcedo localizado en la Carretera Estatal PR-2 entre los barrios Añasco Arriba y Sabanetas de los municipios de Añasco y Mayagüez, respectivamente.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De las crónicas, "Historia general y natural de Indias, islas y tierra firme del mar océano", obra del siglo XVI (1535) de Gonzalo Fernández de Oviedo, podemos sustraer que para principios del año 1511, los Taínos comenzaron a sublevarse por el maltrato y abuso que recibían de parte de los colonizadores españoles.

Esta crónica explica que las condiciones de esclavitud que se les pretendía imponer hicieron que el Cacique Agüeybaná reuniera en asamblea a todos los caciques miembros del Consejo Supremo de Boriquén para planificar la revuelta indígena. Los caciques reunidos resistieron el dictamen porque creían en la inmortalidad de los colonizadores a quienes veían como dioses provenientes de otro mundo. Argumentaron que la orden de Agüeybaná era temeraria y no podría tener éxito. Por lo tanto decidieron tomar acción y comprobar si los españoles eran mortales. Entre los allí presentes se encontraba Urayoán, Cacique del Yucayeque del Yagüeca (región de Añasco y Mayagüez), que servía como consejero de Agüeybaná por su liderazgo, valentía y experiencia. El Cacique Urayoán se ofreció para llevar a cabo la prueba para confirmar la supuesta divinidad, matando al próximo soldado que por sus tierras pasare.

Cierto día, no determinado en la crónica, se le presentó la ocasión al Cacique Urayoán de ejecutar su plan y cumplir con el encargo del Consejo Supremo. Un soldado, Diego Salcedo, que visitaba el Yucayeque (poblado) del Yagüeca, fue invitado a quedarse en el poblado hasta el otro día. Fue hospedado en la casa del Cacique Urayoán y tratado con hospitalidad y obsequios. Al otro día, luego de despedirlo, cuando el soldado se disponía a seguir su camino, Urayoán lo hizo acompañar por algunos de sus hombres que lo llevaron al Río Guaorabo (Río Grande de Añasco). Allí le ofrecieron pasarlo sobre sus hombros para evitar mojar sus ropas, a lo cual accedió. Cuando le tuvieron a la mitad del río, lo sumergieron y mantuvieron bajo el agua hasta que dejó de dar señales de vida. Luego lo sacaron y llevaron a la orilla, y dudando si todavía estaba vivo, le comenzaron a hablar. Consumado el hecho, avisaron a Urayoán y más tarde a Agüeybaná. Durante tres días, caciques de otras regiones acudían a verificar personalmente y desengañarse de sus creencias. Comprobada la muerte del soldado español, se volvió a convocar a todos los caciques del Consejo Supremo de Boriquén, que asintieron a la sublevación general y acabar con toda la opresión, con el

saqueo de sus riquezas y con el exterminio de la población nativa. La rebelión comenzó días más tarde contra los poblados establecidos y dispersos en la región de lo que hoy conocemos como Añasco.

Cinco siglos más tarde, en esa área se construye en la década de 1930 un puente metálico que une a Mayagüez y Añasco por la Carretera Estatal PR-2. Ese puente fue nombrado Puente Salcedo en memoria del soldado español invasor. El mismo fue declarado monumento histórico mediante la Ley Núm. 199 de 30 julio de 1999, y de cuya Exposición de Motivos podemos leer: "La estructura lleva el nombre del colonizador español que fue ahogado en un punto desconocido del Río Grande de Añasco por los indios del Cacique Urayoán en el año 1511, en lo que podemos llamar ahora un experimento científico que comprobó que los invasores del 1493 no eran inmortales. Sin embargo, el nombre del cacique, líder de una histórica rebelión contra la esclavitud impuesta a su pueblo, no se ha perpetuado de forma similar".

Han transcurrido desde entonces más de quinientos años y es hora de que honremos la memoria de aquel Cacique del Yagüeca que estuvo dispuesto a retar a "los dioses" antes de permitir ser esclavizados por ellos.

El puente moderno al que se refiere la Ley Núm. 199, supra, y que sustituyó al Puente Salcedo no ha sido nombrado oficialmente como tal o de alguna otra manera. Ya el nombre del soldado español fue honrado por su protagonismo en la historia. Nombrando dicho puente moderno como "Puente Cacique Urayoán" estaremos cumpliendo con la responsabilidad patria de perpetuar los acontecimientos que construyeron nuestro destino y a aquellos que lo protagonizaron. Además esta Ley hace justicia a la herencia indígena del puertorriqueño.

Por lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio que el puente moderno contiguo al Puente Salcedo sea denominado "Puente Cacique Urayoán" en honor a nuestro Cacique y antepasado, y en memoria de los hechos históricos que en el Río Grande de Añasco acontecieron.

## DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se denomina como "Puente Cacique Urayoán" al puente moderno adyacente al Puente Salcedo localizado en la Carretera Estatal PR-2 entre los barrios Añasco Arriba y Sabanetas de los municipios de Añasco y Mayagüez, respectivamente.

Artículo 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación tomarán las medidas necesarias para dar cumplimiento con las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro de Notarios y Venta de Leyes Certifico que es copia fiel y exacta del original Fecha: 22 de julio de 2015

recha. 22 de juno de 2

Firma:

Francisco J. Rodríguez Bernier Secretario Auxiliar de Servicios